

## Resolución de Alcaldia 301-2023-A-MPC

Cajamarca, 21 de junio de 2023.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, la Ley Nº 31419 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 prevé la virteulación de funcionarios públicos, empleados de confianza o directivos superiores de libre designación o remoción mediante el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, sin que medie un concurso público.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 842-CMPC de fecha 17 de mayo del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Cajamarca y el Organigrama.

Que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0252-2023-GM-MPC, que modifica el Doc Trab 1-Anexo 1 C-R-EQ/F.D.: "Cuadro de Requisitos y Equivalencias conforme a la Ley N°. 31419 y D.S N°. 053-2022 - PCM, en la MPC. Vr.01.2023", sobre Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre designación y remoción, y Formatos 1,2 y 3, requisitos para designaciones de servidores de confianza y el Doc Trab 2 -Anexo 2 EC-ROF 2023 "Cuadro de Designaciones de Servidores de Confianza conforme a la Ley 31419 y DS 053-2022-PCM en la MPC" Vr 01.2023.

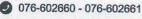
Estando a lo expuesto y conforme las facultades y atribuciones conferidas a los alcaldes en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR al Arq. ELMER ELI ALTAMIRANO ALTAMIRANO, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LA SUBGERENCIA DE LICENCIAS Y PERMISOS URBANOS, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, bajo el régimen del Decreto legislativo Nº 1057, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita.



Alameda de los Incas Nº 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN



contactenos@municaj.gob.pe





301-2023-A-MPC

Artículo Segundo. - NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones de 2023. establecidas en los diferentes instrumentos de gestión; y las demás que se le asigne.

Artículo Tercero. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a los fines de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR al Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAL



Alameda de los Incas N° 253 - Complejo QHAPAQ ÑAN





